

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 104/2001

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA GASTOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO EN ATENCION A LOS EXPOSITORES DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS RECIENTES EN POLITICA MONETARIA”.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Informe de la Gerencia de Administración GADM N° 041/2001 de 11 de octubre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 042/2001 de 12 octubre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25682 dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que como parte del programa de extensión elaborado por el Comité de Capacitación y la Asesoría de Política Económica en coordinación con la Gerencia de Administración, se planificó la realización del Seminario Internacional “Experiencias Recientes en Política Monetaria” a realizarse el 1 de noviembre de 2001.

Que se ha invitado en calidad de expositores del Seminario Internacional “Experiencias Recientes en Política Monetaria” a prestigiosos profesionales de diferentes instituciones internacionales.

Que el programa del Seminario Internacional “Experiencias Recientes en Política Monetaria” ha sido aprobado por el Presidente del Banco Central, y tiene previsto la realización de un almuerzo en honor a los participantes invitados.

//2. R.D. N° 104/2001

Que de acuerdo al Informe SANO 042/2001 de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento legal para aprobar la realización de dicho evento.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los gastos por concepto de un almuerzo en honor a los invitados al Seminario Internacional “Experiencias Recientes en Política Monetaria” hasta el importe de Bs4.800.- (Cuatro mil ochocientos 00/100 bolivianos).

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de octubre de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.
Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.